

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.P.DIC. **0000548**

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 30/octubre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo a

6 NOV. 2006


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7112237
Nro. Trámite 4.2006.253

Imprimir Resolucion

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 06-P-DIC-0000548 de fecha 6 de Noviembre del 2006, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **L&L CONSTRUCCIONES S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 30 de Octubre del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe. – Portoviejo, 07 de Noviembre del 2006. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. –



LD
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO QUINIENTOS ONCE (511) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "L&L CONSTRUCCIONES S.A" Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (24)

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIJEJO, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejeda

Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIJEJO

